



BUIN, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3340 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.466 de fecha 02 de octubre de 2023, ingresada por Verónica Guajardo Serrano, en representación de Fundación RICETEA, quien solicita autorización para realizar caravana el día 21 de octubre de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la Caravana, organizada por la Fundación RICETEA Buin, para el día sábado 21 de octubre de 2023 desde las 15:00 a las 17:00 horas; en el marco de la Celebración del Aniversario de la Fundación; de acuerdo a lo solicitado por Verónica Guajardo Serrano.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: calle Manuel Montt hace calle Maipú, calle José Joaquín Pérez hasta Avda. Manuel Rodríguez para continuar al poniente hasta Avda. Bernardo O'Higgins virando al oriente en calle Balmaceda finalizando en la Plaza de Armas.

3.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde